



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT0011-2023

FALLO

Que se formula de conformidad con lo establecido en los artículos 74, 76, 78, 79 y 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, así como en su artículo 45 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, correspondiente a la Licitación Pública Estatal número EO-932060991-SEDUVOT0011-2023, respecto de la: **CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN CABECERA Y VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS. FISE CONVENIO.**

I. Mecanismo de evaluación binario.

Conforme a lo establecido en las bases de licitación, el criterio de evaluación utilizado en este procedimiento es mediante el Mecanismo Binario a que se refieren los art. 74 y 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y los artículos 38, 39, 41 fracciones I y II y 42 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, en donde la convocante, para determinar la solvencia de las propuestas recibidas verificó que estas cumplan con los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA a esta Licitación, para que una vez hecha la evaluación cualitativa, el contrato se adjudique, en su caso, de entre los licitantes, aquel cuya propuesta resulta solvente por que reúne conforme al criterio de evaluación establecido, las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas requeridas por la Convocante y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por ser la más conveniente porque garantiza las mejores condiciones para el Estado y la Dependencia.

II. Relación de licitantes cuyas proposiciones de desechan

Nombre del (o los) Licitante (s) desechado (s)	Motivo (s) o fundamento (s) por el que se desecha (n) la (s) proposición (es)
Arq. Edgar Orlando Escobedo García	Primer fundamento: Por no cumplir con el requerimiento del documento PE 13 A: consistente en: <i>Análisis, cálculo e integración del factor del salario real conforme a lo previsto en el reglamento a la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de zacatecas, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de 8 horas e integración de los salarios, anexas copia de la tasa de interés Interbancaria (tíe).</i>





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT0011-2023

	a) análisis del factor tp/ti Segundo fundamento: Por no cumplir con lo establecido en el documento PE 15: consistente en: <i>Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, activos e inactivos, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.</i> <i>Guía de llenado.</i> INDICADOR ECONÓMICO: SE ANOTARÁ Y ANEXARÁ EL INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO PARA LA TASA DE INTERÉS ANUAL Tercer fundamento: Por no cumplir con lo establecido en el documento PE 20: consistente en: <i>Análisis del total de los Precios Unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, con cargo por utilidad y cargos adicionales consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.</i> Fundamentación y Motivación: Se actualiza lo señalado en el apartado de CAUSAS POR LAS QUE PUEDEN SER DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, fracción I: La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases y fracción II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante. Lo anterior, en razón de que en el documento PE 13 A, No considera los días correctos (DIDOM) de acuerdo al calendario, así mismo en el documentos PE 15.- No anexa indicador económico, en el documento PE 20 en el concepto Clave ESTR-004 no considera los materiales necesarios de acuerdo al concepto para la correcta ejecución de los trabajos; por lo que se configura la acción señalada en las fracciones I, II y III del artículo 38, fracciones I y II del artículo 46 y 152 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas.
UP Diseño y Construcción S.A. de C.V.	Primer fundamento: Por no cumplir con el requerimiento del documento PE 15 consistente en:

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular official stamp of the Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, Estado de Zacatecas.



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT0011-2023

Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, activos e inactivos, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

Guía de llenado:

Indicador Económico: SE ANOTARÁ Y ANEXARÁ EL INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO PARA LA TASA DE INTERÉS ANUAL

Segundo fundamento:

Por no cumplir con el requerimiento del documento PE 17 consistente en:

Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento

DEBERÁ DE SEÑALAR EL INDICADOR ECONÓMICO EMPLEADO

*...
DEBERÁ INDICAR EN EL ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIAMIENTO ESPECÍFICO LA TASA DE INTERÉS Y EL INDICADOR ECONÓMICO QUE APLICA, (ESTE INDICADOR NO PODRÁ SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO) Y EL COSTO POR FINANCIAMIENTO CALCULADO.*

LA OMISIÓN DE NO SEÑALAR E INCLUIR EL INDICADOR ECONÓMICO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

Tercer fundamento:

Por no cumplir con el requerimiento del documento DD VI consistente en:

Escrito original en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:

Persona moral: Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio;

Representante: Nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y

Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe. (LEGIBLE), Artículo 27 fracción V del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas para el estado de Zacatecas".

Cuarto fundamento:

Por no cumplir con el requerimiento del documento PT 4, consistente en:





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT0011-2023

	<i>Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando organigrama, curriculum, cedula profesional y credencial para votar con fotografía (vigente), de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en trabajos similares a los de esta licitación, para efectos del último párrafo del artículo del artículo 28 fracción III del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, se considerará como mano de obra las actividades realizadas por especialistas, técnicos y administrativos nacionales, así como cualquier otra de naturaleza similar que se requiera para la ejecución de los trabajos realizada por personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.</i> Fundamentación y Motivación: Se actualiza lo señalado en el apartado de CAUSAS POR LAS QUE PUEDEN SER DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, fracción I: La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases y fracción II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante. Lo anterior, en razón de que en el documento PE 15, No anexó el indicador económico conforme lo solicitado, así mismo en el documento PE 17.- La tasa de interés que presenta es diferente respecto al indicador económico presentado, en el documento DD VI omite requisita manifestación bajo protesta de decir verdad solicitada y en el documento PT 4.- Solo presenta documentos de un profesional técnico y no presenta organigrama; por lo que se configura la acción señalada en las fracciones I, II y III del artículo 38, y fracciones I y II del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas.
Arq. Mauricio Álvarez Ruelas	Primer fundamento: Por no cumplir con lo establecido en el documento PE 15: consistente en: <i>Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, activos e inactivos, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.</i> Segundo fundamento: Por no cumplir con lo establecido en el documento PE 16: consistente en: <i>Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración, tanto de oficinas de campo, como los de oficinas centrales.</i>





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT0011-2023

	Fundamentación y Motivación: Se actualiza lo señalado en el apartado de CAUSAS POR LAS QUE PUEDEN SER DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, fracción I: La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases y fracción II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante. Lo anterior, en razón de que en el documento PE 15, Presenta diferente tasa de interés en la maquinaria y equipo y no anexa indicador económico, y en el documento PE 16, Presenta diferente tasa de interés con respecto al indicador económico; por lo que se configura la acción señalada en las fracciones I, II y III del artículo 38, y fracciones I y II del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas.
David Gutiérrez Torres	Primer fundamento: Por no cumplir con lo establecido en el documento PE 22: consistente en: <i>Programas de erogaciones mensual a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de suministro o utilización conforme a los periodos determinados por la secretaría de desarrollo urbano vivienda y ordenamiento territorial, artículo 29 del reglamento a la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de zacatecas.</i> a) Mano de obra; b) Maquinaria y equipo de construcción, expresado en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características; ... d) Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos. Fundamentación y Motivación: Se actualiza lo señalado en el apartado de CAUSAS POR LAS QUE PUEDEN SER DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, fracción I: La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases y fracción II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante. Lo anterior, en razón de que en el documento PE 22 incisos a), b) y d), no presenta la información con base al formato; por lo que se configura la acción señalada en las fracciones I, II y III del artículo 38, y fracciones I y II del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas.

C

D



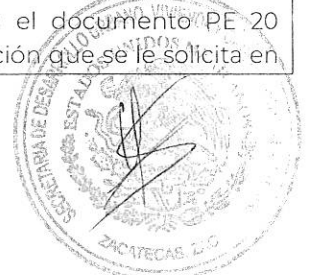
A



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT0011-2023

Jesús Rodríguez Fuentes	Primer fundamento: Por no cumplir con lo establecido en el documento PE 15: consistente en: <i>Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, activos e inactivos, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.</i> Segundo fundamento: Por no cumplir con el requerimiento del documento PE 17 consistente en: <i>Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento</i> DEBERÁ DE SEÑALAR EL INDICADOR ECONÓMICO EMPLEADO ... DEBERÁ INDICAR EN EL ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIAMIENTO ESPECÍFICO LA TASA DE INTERÉS Y EL INDICADOR ECONÓMICO QUE APLICA, (ESTE INDICADOR NO PODRÁ SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO) Y EL COSTO POR FINANCIAMIENTO CALCULADO. LA OMISIÓN DE NO SEÑALAR E INCLUIR EL INDICADOR ECONÓMICO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Tercer fundamento: Por no cumplir con lo establecido en el documento PE 20: consistente en: <i>Análisis del total de los Precios Unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, con cargo por utilidad y cargos adicionales consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.</i> Fundamentación y Motivación: Se actualiza lo señalado en el apartado de CAUSAS POR LAS QUE PUEDEN SER DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, fracción I: La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases y fracción II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante. Lo anterior, en razón de que en el documento PE 15, Presenta diferente tasa de interés en la maquinaria y equipo y no anexa indicador económico, en el documento PE 17, no realiza adecuadamente el cálculo de su análisis de financiamiento y en el documento PE 20 respecto la Clave A20-003 No presenta la cotización que se le solicita en
--------------------------------	---

C D



A.



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT0011-2023

	el concepto; por lo que se configura la acción señalada en las fracciones I, II y III del artículo 38, y fracciones I y II del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas.
--	--

En virtud de lo antepuesto, bajo las reglas del mecanismo de evaluación binario se desprende que, las propuestas no fueron solventes por las razones y motivos que fueron descritos con anterioridad resultando como causa suficiente para su desechamiento el encontrarse relacionados directamente con aquellos elementos técnicos, financieros, de ejecución y de experiencia esenciales determinantes para que las propuestas cumplan con los requisitos mínimos objeto del contrato.

III. Relación de licitante (s) cuya proposición (es) resultó solvente.

Los criterios para determinar la solvencia de las proposiciones consistieron en la aplicación del mecanismo binario en sus aspectos Técnicos y Económicos, así como verificar el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en LA CONVOCATORIA a esta licitación. Para ello se efectuó la revisión, análisis y evaluación detallada de las proposiciones presentadas por los licitantes, conforme a lo establecido en las Bases de esta CONVOCATORIA a la licitación.

7

Nombre del (o los) Licitante (s) solvente (s)	Importe de la proposición con IVA (\$)
Grupo Constructor Traczac S. de R.L. de C.V.	\$ 6'860,460.28
ICDEL S.A. de C.V.	\$ 6'874,175.44

IV. Nombre del licitante al que se le adjudica el contrato.

Una vez analizadas y evaluadas en forma cuantitativa y cualitativa las proposiciones recibidas, conforme a al resultado del método de evaluación establecido en LA CONVOCATORIA a esta licitación, resultado de lo cual la proposición que reunió los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por LA CONVOCANTE y fue la solvente más baja, es la presentada por: Grupo Constructor Traczac S. de R.L. de C.V. y por lo tanto se le adjudica el contrato correspondiente a la Licitación Pública Estatal número EO-932060991-SEDUVOT0011-2023, por considerar que su propuesta con un monto de \$

0 0



Handwritten signature and initials.



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT0011-2023

6'860,460.28 (seis millones, ochocientos sesenta mil, cuatrocientos sesenta pesos 28/100 M.N.) incluyendo Impuesto al Valor Agregado, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los Trabajos.

- V. Fecha, Lugar y Hora para la firma del contrato, presentación de garantías y, en su caso, entrega de anticipo (s).

El presente fallo surte efectos para la empresa Grupo Constructor Traczac S. de R.L. de C.V., de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo señalado al respecto en la convocatoria a esta licitación, así como a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 10:00 horas del día 23 de octubre de dos mil veintitrés, en las oficinas de la Dirección Jurídica ubicada en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial en Circuito cerro del Gato, edificio F cuarto piso, en Ciudad Administrativa en Zacatecas, Zac., en donde además deberá entregar las garantías de cumplimiento a más tardar dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato conforme a lo indicado en el artículo 101, fracción I y II de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y 62, 69 y 70 del Reglamento de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; e iniciar los trabajos el día 25 de octubre de dos mil veintitrés, los cuales tendrán una duración de 150 días naturales.

8

El número de contrato asignado a esta licitación es el No. EO-932060991-SEDUVOT0011-2023, correspondiente a la: CONSTRUCCIÓN DE TECHÓ FIRME EN CABECERA Y VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS. FISE CONVENIO.

Cuyo monto incluye IVA, es por la cantidad de \$ 6'860,460.28 (seis millones, ochocientos sesenta mil, cuatrocientos sesenta pesos 28/100 M.N.), con una vigencia de 150 días naturales, el porcentaje de la garantía de cumplimiento es del 10% (diez por ciento), que equivale al monto de \$ 686,046.02 el cual será indivisible y la de anticipo por el 100% (cien por ciento) del equivalente al 30% (treinta por ciento) del valor total de su propuesta, que equivale a \$ 2'058,138.08 (dos millones, cincuenta y ocho mil, ciento treinta y ocho pesos 08/100 m.n.) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

- VI. Nombre, cargo y firma del servidor público facultado que lo emite, indicando nombre y cargo de los responsables de las evaluaciones.

C D



A



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT0011-2023

Emita el Fallo

Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y
Ordenamiento Territorial

Arq. Luz Eugenia Pérez Haro



Responsables de la evaluación: El Director Jurídico el Lic. Oswaldo Flores Gutiérrez, el Subdirector de Licitaciones el Lic. Aarón Paul Palacios Martínez y la Lic. Irma Alejandra Rubio Flores jefa del departamento de Licitaciones y Contrataciones.

Conforme a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los municipios de Zacatecas, la convocante emitió un dictamen que contiene la información y documentación que sirve como soporte y es utilizada por LA CONVOCANTE para realizar la adjudicación del contrato en este procedimiento de contratación y la elaboración del fallo que sustenta su motivación y fundamentación, que se encuentra en el expediente respectivo de esta CONVOCATORIA a la licitación.

Zacatecas, Zac. a 20 de octubre de 2023.

VII. Fecha, lugar y hora del acto.

En la ciudad de Zacatecas, Zac., siendo las 13:30 horas, del día 20 de octubre de 2023, de conformidad con la cita notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 06 de octubre del año en curso, según el acta de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas de esta licitación y para conocer el fallo de esta Secretaría, se reunieron en la Sala de Juntas, sita en circuito cerro del Gato Edificio F, cuarto piso, en Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT0011-2023

VIII. Nombre del servidor público encargado de presidir el acto.

Preside el acto la C. IRMA ALEJANDRA RUBIO FLORES, por el área responsable de la contratación designado mediante oficio número 579/2023 de fecha tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023); actuando en nombre y representación de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública.

IX. Cierre del acta

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, este acto inició con la lectura del fallo correspondiente a LA CONVOCATORIA a la licitación anteriormente referida, entregándose al final copia de la presente acta a los asistentes. De este instrumento se fija un ejemplar para consulta de los interesados, en las oficinas de LA CONVOCANTE, del día 20 al 26 del mes de octubre de 2023. Así mismo LA CONVOCANTE difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema electrónico de información pública gubernamental en la página <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

10

Conforme a lo dispuesto en las bases de LA CONVOCATORIA a la licitación, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el procedimiento de esta contratación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos los plazos señalados en el apartado referente a la DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS DESECHADAS.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación.

POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA

C. IRMA ALEJANDRA RUBIO FLORES.





SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT0011-2023

POR PARTE DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Lic Francisco Javier Cabañez Morales

POR EL AREA DE EL ÓRGANO
INTERNO

Lic. Rodolfo Dorado Delgado

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

Arq. Edgar Orlando Escobedo García

ICDEL S.A. de C.V.

C. Sergio Guillermo Ulloa Saldivar

Arq. Christian Adán Trejo Aparicio

